



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 06 de Septiembre de 2021.-

DECRETO N° 1.134 /

Vistos:

a) Memorándum N°146 de Sr. Alcalde, de fecha 06.09.2021, donde informa que por temas personales no pudo realizar cometidos programados para los días 06.09.2021, 07.09.2021 y 08.09.2021, en las ciudades de Santiago y Valparaíso.

b) Decreto N°2115 de fecha 03.09.2021 que autoriza cometido de Sr. Alcalde don Víctor Patricio Marchant Ulloa y de los funcionarios Edgardo Valderrama Alarcón y Constanza Daniela Arriagada Ulloa.

c) Formularios detalles cometidos a cumplir autorizado por el SR. Alcalde y de los funcionarios Edgardo Valderrama Alarcón y Constanza Arriagada Ulloa todos de fecha 03.09.2021;

d) Correo Electrónico de Secretaria Subsecretaria de Turismo doña Paola Fuentes confirmando reunión solicitada al subsecretario don José Luis Uriarte Campos para el día lunes 06.09.2021 a las 17: horas, correo electrónico de Jefe de Gabinete Sr. Nicolás Gutiérrez Herrera donde confirma reunión de la presidenta del senado Ximena Rincón el día 08.09.2021 a las 17:00horas!;

e) Lo dispuesto en el Art. 75° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

f) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

g) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006 que fija texto refundido 18.695.-

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Alcalde, no realizó el cometido funcionario programado para los días 06, 07 y 08.09.2021, ordenado mediante el Decreto Alcaldicio N°2.115@, de fecha 03.09.2021, a las ciudades de Santiago y Valparaíso, por "temas personales", según lo señalado en su memorándum N°146/2021, de fecha 06.09.2021

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Revóquese Decreto Alcaldicio citado en letra b) de los vistos, según razones expuestas en el considerando, a contar de la fecha del presente decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN A. ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE**

JEEP/JAUS/lgb.-

- Distribución:
- Funcionario.
- Carpeta Personal.
- Archivo.-